



Salta, 30 ABR 2025

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 142-25

EXPEDIENTE N° 6101/25

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 10, obra Despacho N° 63/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar el proyecto del llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2025, celebrada de manera presencial, el día 15.04.25 resolvió aprobar el Despacho N° 63/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 10 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi-exclusiva para la asignatura "Administración y Hacienda Pública" de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	TERÁN, Hernán Jaime
	LEGUIZAMÓN, Roger Walter
	CLAROS, María Soledad
Suplentes	GARCÍA CAMPARI, Juliana
	SIBELLO, Diego
	NAZAR, Hugo Marcelo





142-25

ARTÍCULO 3º - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 28.04.25 al 16.05.25 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 19.05.25 al 30.05.25 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 30.05.25, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 02.06 al 04.06.25 en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de Cierre” y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 05 y 06.06.25 hasta horas 18:00.
- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
- Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024–CS– SES–UNSa.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”).

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *“Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”*.

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex BURGOS, Paula Rosana -Res. DECECO N° 1371/24).

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Departamento de Administración Pública, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa